

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 07 JULIO de dos mil veinte (2020)

RAD: 110013110013**20100040500**

no es de recibo la anterior solicitud, toda vez que, dentro de las presentes diligencias, las peticiones debe ser elevadas a través de apoderado o demostrar su derechos de postulación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 46

HOY: 08 JULIO 2020

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA